

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Corrección de errores de la Orden 118/2023, de 30 de mayo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden 32/2018, de 22 de febrero, por la que se regula la constitución y gestión de las bolsas de trabajo, el nombramiento y el cese del personal funcionario interino docente no universitario. [2023/5861]

Advertido error en la Orden 118/2023, de 30 de mayo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden 32/2018, de 22 de febrero, por la que se regula la constitución y gestión de las bolsas de trabajo, el nombramiento y el cese del personal funcionario interino docente no universitario, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha núm.109, de 9 de junio de 2023, conforme a lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a efectuar la oportuna rectificación en los siguientes términos:

En la página 20385,

Donde dice: "A estos efectos, se considerará la nota obtenida en cualquiera de los procesos selectivos convocados desde el 01/01/2010".

Debe decir: "A estos efectos, se considerará la mejor nota obtenida en cualquiera de los procesos selectivos convocados desde el 01/01/2010".

En la página 20491,

Donde dice: "Grado en lenguas y literaturas modernas".

Debe decir: "Grado en lenguas y literaturas modernas de la lengua correspondiente".

En la página 20492,

Donde dice: "Maestro, especialidad de lengua extranjera (RD 1440/1991)".

Debe decir: "Maestro, especialidad de la lengua extranjera correspondiente (RD 1440/1991)".

En la página 20492,

Donde dice: "Profesor de educación general básica, especialidad filología".

Debe decir: "Profesor de educación general básica, especialidad filología de la lengua correspondiente".

En el Anexo II - Titulaciones para el desempeño de puestos en régimen de interinidad,

Hay que añadir las siguientes titulaciones:

- En la página 20392, en la especialidad de "Lengua castellana y literatura" hay que añadir "Grado en traducción e interpretación" y "Grado en humanidades: historia cultural".
- En la página 20428, en la especialidad de "Cocina y pastelería" hay que añadir "Grado en turismo".
- En la página 20492, en la especialidad de "Idioma extranjero: inglés, francés y alemán" hay que añadir "Titulación habilitante para impartir la especialidad de primaria y certificado de nivel avanzado o certificado de aptitud de la Escuela Oficial de Idiomas de la lengua extranjera correspondiente".